

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 0273 DEL 2003

29 MAY 2003

"Por la cual se registra la reestructuración de horarios en la ruta DUITAMA, SANTA ROSA DE VITERBO- BELEN- PAZ DE RIO - SOCHA Y VICEVERSA"

EL DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 540 de 2000, 171 y 176 de 2001 y

CONSIDERANDO

NO  
Se hizo  
Res. 1818/05

Que el Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera

Que los representantes legales de las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO LTDA "COOTRACERO", FLOTA SUGAMUXI S.A., AUTOBOY S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA LTDA "COOTRACHICA", COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX LTDA "COOFLOTAX" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SOATA LTDA "COTRASOATA", solicitan la reestructuración de los horarios en la ruta DUITAMA SOCHA y viceversa, mediante el radicado numero 1394 del 21 de febrero de 2003.

Que las empresas solicitantes están debidamente habilitadas ante el Ministerio de Transporte para prestar el servicio publico terrestre automotor de pasajeros por carretera

Que mediante la resolución numero-6508 del 31 de Octubre de 1997 emanada del Ministerio de Transporte, se autorizó a las empresas solicitantes la prestación del servicio publico terrestre automotor de pasajeros por carretera en la ruta DUITAMA SANTA ROSA DE VITERBO - BELEN- PAZ DE RIO - SOCHA Y VICEVERSA, así:

FLOTA SUGAMUXI S.A.	Saliendo de Duitama:	15:00 18:15
	Saliendo de Socha:	06:30 18:00
AUTOBOY S.A.	Saliendo de Duitama:	07:45
	Saliendo de Socha:	15:00
COOTRACHICA LTDA.	Saliendo de Duitama:	07:00
	Saliendo de Socha:	12:00
COOTRACERO LTDA.	Saliendo de Duitama:	16:30
	Saliendo de Socha:	12:00
COOFLOTAX LTDA.	Saliendo de Duitama:	09:00
	Saliendo de Socha:	06:00

CLASE DE VEHICULO: AUTOMOVIL  
NIVEL DE SERVICIO: CORRIENTE  
FRECUENCIA: DIARIA

autorizó a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE VITERBO "COTRASOATA", la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera en la ruta DUITAMA, SANTA ROSA DE VITERBO - BELEN-PAZ DE RIO - SOCHA Y VICEVERSA, así:

Saliendo de Duitama 06.00 08.00 13.00 16.00  
 Saliendo de Socha 09.00 11.00 16.00 19.00

CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL Y MICROBUS  
 NIVEL DE SERVICIO COPREENTE  
 FRECUENCIA DIARIA

Que el Decreto 171 de 2.001 en su artículo 37 establece: "...REESTRUCTURACION DE HORARIOS. Las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen - destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios. Para lo anterior suscribirán un acta de acuerdo que contemple la distribución de los horarios en las 24 horas de cada día, indicando el término de duración del acuerdo, el cual no podrá ser inferior a un año. El acuerdo, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá deteriorada. Para tal efecto deberán registrar ante el Ministerio de Transporte el acta de acuerdo, debiendo empezar a servir los nuevos servicios dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del Acto Administrativo mediante el cual se reconoce la reestructuración. En caso de terminación del acuerdo, cada empresa continuará prestando los servicios que tenía autorizados antes de su celebración..."

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 171 de 2.001, vemos que las empresas que tienen autorizada la prestación del servicio público de transporte en la ruta DUITAMA - SOCHA y viceversa, solicitan en forma conjunta la reestructuración de los horarios autorizados, por el término de CINCO (5) años, sin aumento de la capacidad transportadora, los cuales quedarán así:

COOTRACERO LTDA Saliendo de Duitama 05.00 09.00 13.00 17.00  
 Saliendo de Socha 07.00 11.00 15.00 19.00

FLOTA SUGAMUXI S.A.

Saliendo de Duitama 07.00 08.00 11.00 12.00 15.00 16.00 19.00 20.00  
 Saliendo de Socha 05.00 06.00 09.00 10.00 13.00 14.00 17.00 18.00

COOFLOTA LTDA Saliendo de Duitama 05.30 09.30 13.30 17.30  
 Saliendo de Socha 07.30 11.30 15.30 19.30

AUTOBOY S.A. Saliendo de Duitama 06.00 10.00 14.00 18.00  
 Saliendo de Socha 05.00 12.00 16.00 20.00

COOTRACHICA LTDA Saliendo de Duitama 06.30 10.30 14.30 18.30  
 Saliendo de Socha 06.30 12.30 16.30 20.30

COOTRASOATA LTDA Saliendo de Duitama 06.30 08.30 11.30 12.30 15.30 16.30 19.30 20.30  
 Saliendo de Socha 05.30 06.30 09.30 10.30 13.30 14.30 17.30 18.30

COOTRACERO LTDA: UNO (1)  
FLOTA SUGAMUXI S.A: DOS (2)  
COOFLOTAX LTDA: UNO (1)  
AUTOBOY S.A: UNO (1)  
COOTRACHICA LTDA: UNO (1):  
COOTRASOATA LTDA: DOS (2)

La ruta tiene los siguientes parámetros:

DISTANCIA DE LA RUTA: 58 KILOMETROS  
TIEMPO DE VIAJE: 100 MINUTOS  
TIEMPO DE ESPERA: 10 MINUTOS  
TOTAL TIEMPO DE VIAJE: 110 MINUTOS

Que mediante el estudio técnico número 005 de mayo de 2.003, se analizó la solicitud y se pudo determinar que no se presenta incremento de la capacidad transportadora de las empresas solicitantes por lo que es procedente registrar la reestructuración de horarios en la ruta DUITAMA - SANTA ROSA DE VITERBO - BELEN - PAZ DE RIO - SOCHA Y VICEVERSA

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar la reestructuración de los horarios en la ruta DUITAMA - SANTA ROSA DE VITERBO - BELEN - PAZ DE RIO - SOCHA Y VICEVERSA, solicitada por las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO LTDA "COOTRACERO", FLOTA SUGAMUXI S.A, AUTOBOY S.A, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA LTDA "COOTRACHICA", COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX LTDA "COOFLOTAX", y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SOATA LTDA "COOTRASOATA, de manera conjunta, los cuales quedarán así:

COOTRACERO LTDA: Saliendo de Duitama: 05:00 09:00 13:00 17:00  
Saliendo de Socha: 07:00 11:00 15:00 19:00

### FLOTA SUGAMUXI S.A

Saliendo de Duitama: 07:00 08:00 11:00 12:00 15:00 16:00 17:00 20:00  
Saliendo de Socha: 05:00 06:00 09:00 10:00 13:00 14:00 17:00 18:00

COOFLOTAX LTDA: Saliendo de Duitama: 05:30 09:30 13:30 17:30  
Saliendo de Socha: 07:30 11:30 15:30 19:30

AUTOBOY S.A.: Saliendo de Duitama: 06:00 10:00 14:00 18:00  
Saliendo de Socha: 08:00 12:00 16:00 20:00

COOTRACHICA LTDA: Saliendo de Duitama: 06:30 10:30 14:30 18:30  
Saliendo de Socha: 08:30 12:30 16:30 20:30

### COOTRASOATA LTDA:

Saliendo de Duitama: 07:30 08:30 11:30 12:30 15:30 16:30 19:30 20:30  
Saliendo de Socha: 05:30 06:30 09:30 10:30 13:30 14:30 17:30 18:30

ARTICULO SEGUNDO. Las características de las rutas serán las establecidas en el acto administrativo que autorizó la prestación del servicio.

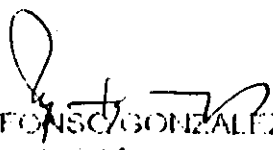
ARTICULO TERCERO: La reestructuración de los horarios en la ruta DUITAMA, SANTA ROSA DE VITERBO - BELEN- PAZ DE RIO - SOCHIA Y VICEVERSA, no implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas y tiene un termino de **CINCO (5) años**

ARTICULO CUARTO. Las empresas deberán informar al Ministerio de Transporte sobre la terminación del acuerdo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procedan en la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y en subsidio el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama, a los **20 MAY 2003**

  
TIRSO ALFONSO GONZALEZ DIAZ  
Director Territorial Boyacá

Proyectó y Elaboró: Clara C - 20-05-03